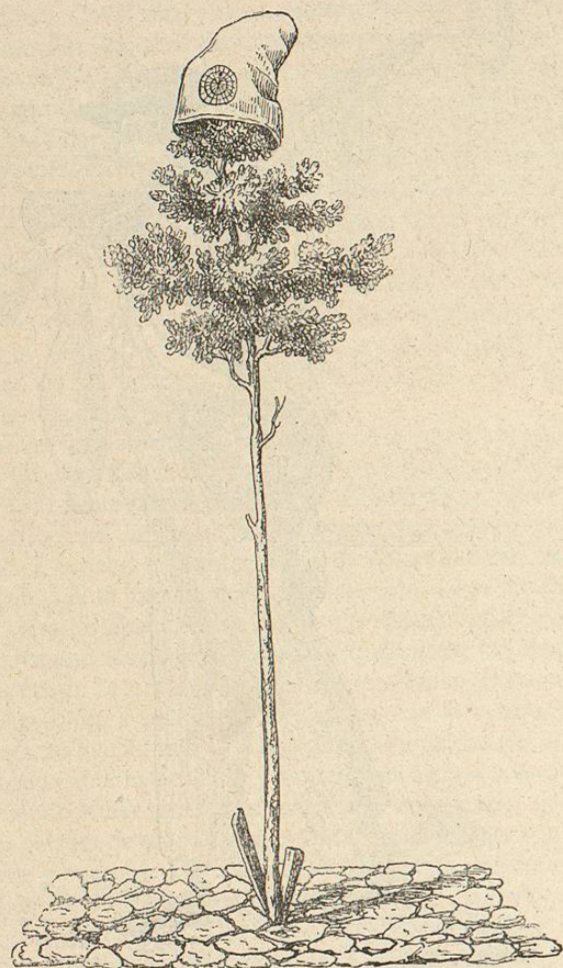


suscitada por la petición unánime y sancionada por el voto general de los saboyanos solicitando entrar á formar parte de la federación francesa. Esto pedían los habitantes de un país cuya situación y modo de ser no permite á nadie afirmar que pertenezca más á Italia que á Francia. Veamos los motivos que entonces se hicieron valer para llevar á cabo la anexión de Saboya y que acabaron por prevalecer en definitiva. El ponente de la comisión diplomática y constitucional, el obispo Gregoire, decía en su discurso, entre los atronadores aplausos de la Asamblea: «Un engrandecimiento desmedido de la Francia sería para ella un elemento de decadencia y un funesto acrecimiento prepararía su ruina. La Francia es un



Un árbol de la libertad en Maguncia

todo que se basta á sí mismo, pues por todas partes la ha dotado la naturaleza de fronteras que la relevan del deber de engrandecerse; de manera que nuestros principios están de acuerdo con nuestros intereses. Cuando nuestro ejército penetre en una nación, contétese con romper las cadenas de los pueblos oprimidos y con dejarles el completo derecho de elegir la Constitución que más conveniente crean: ellos encontrarán siempre en nosotros fraternal apoyo, á no ser que persistan en sustituir á sus tiranos con otros tiranos. Si mi vecino cria serpientes, tengo el derecho de matarlas para no ser víctima de ellas. Los franceses no saben comerciar con sus principios: lo hemos jurado, ¡ni conquistas ni reyes! Sin embargo, si hay algunos pueblos que habitan en territorios incluidos en el nuestro ó que están encerrados dentro de las fronteras con que nos ha dotado la naturaleza y desean una unión política, ¿deberemos acogerlos? Sí, indudablemente. Al renunciar á la criminal industria de las conquistas, no hemos declarado que serían por nosotros rechazados los que son

afines nuestros por la comunidad de principios y de intereses y desean espontáneamente federarse con nosotros. En tales condiciones se encuentran los saboyanos... La analogía de costumbres y de lengua, y todas las relaciones físicas, morales y políticas hablan en favor de su anexión. En vano se ha querido unir á la Saboya con el Piamonte: los Alpes no cesan de incluirla en los límites de Francia, y sería contrario á las leyes de la naturaleza el que ambos países no tuvieran el mismo gobierno (1).»

Fundándose en estas consideraciones, la Asamblea acordó en la misma sesión que la Saboya formaría el octogésimo cuarto departamento con el nombre de «departamento del Mont Blanc;» que se convocarían inmediatamente las asambleas electorales primarias para nombrar los delegados para la Convención; que Saboya nombraría diez de estos, y que cuatro comisarios serían enviados al departamento del Mont Blanc para ocuparse en su organización preliminar (2). En la primera ocasión que se le había ofrecido (mayo de 1790), habíase declarado la Constituyente, con horror santo puede decirse, en contra de toda clase de guerra de ataque y de conquista (3). El voto solemne que entonces se pronunció quedó perpetuado en la Constitución de 3 de setiembre de 1791 (4) y su cumplimiento parecía tanto más indudable cuanto que, á excepción de Mirabeau, todos creían que la afición criminal á perturbar la paz y á conquistar tierras era el único pecado hereditario de los destronados déspotas y no podía nunca inspirar al Parlamento de un pueblo libre. Pero en 20 de abril de 1792 se había violado la Constitución y quebrantado el voto: la guerra que en aquella fecha declaró la Legislativa era una guerra de agresión, como otra cualquiera, y todos los sofismas á que se recurrió para inventar una necesidad que no dejara otro camino que seguir, fueron de tal manera rebatidos en la sesión misma (5), que la mayoría tuvo que ahogar con gritos la voz del orador á quien no podía contestar. Que con el acuerdo de 24 de noviembre de 1792 se había entrado en la senda de la conquista, intentó rebatirlo Gregoire con gran aplauso de la Asamblea, pero sus palabras no convencieron á todos los diputados, pues cuando al acordarse, conforme con el dictamen, la anexión de la Saboya, exigió Buzot que el decreto fuera sometido á la aprobación del pueblo francés, Danton apoyó esta proposición y desde muchos bancos se gritó: «¡Nada de conquistas (6)!» Los que tal exclamaban recordaban sin duda que á los deseos de anexión manifestados por los saboyanos había precedido una expedición armada de los franceses. La Asamblea sin embargo estaba curada de todos estos temores, dudas y remordimientos, cuando en 15 de diciembre el ministro de Hacienda, Cambon, presentó un dictamen sobre los experimentos que había hecho la Francia con la aplicación de estos principios y sobre el cambio fundamental de doctrinas impuesto por la necesidad (7).

Lo que proponía Cambon lo habían meditado maduramente tres comisiones tomando pié de esta pregunta: «¿Cuál es el objeto de la guerra que ha emprendido la República francesa?»

«Indudablemente es la destrucción de todos los privilegios»

(1) *Hist. parl.*, XX, págs. 390-391.

(2) El texto del decreto no se encuentra ni en el *Monitor* ni en la *Hist. parl.*, ni en el *Journal des Debats et des Decrets*, sino en Mortimer Ternaux, V, pág. 51.

(3) Véase más arriba.

(4) Cap. 4, sec. 3, tit. 6 (Helie, pág. 292): «La nación francesa renuncia á toda guerra cuyo objeto sea la conquista y no empleará nunca sus fuerzas contra la libertad de ningún pueblo.»

(5) Véase más arriba.

(6) Mortimer Ternaux, V, pág. 50.

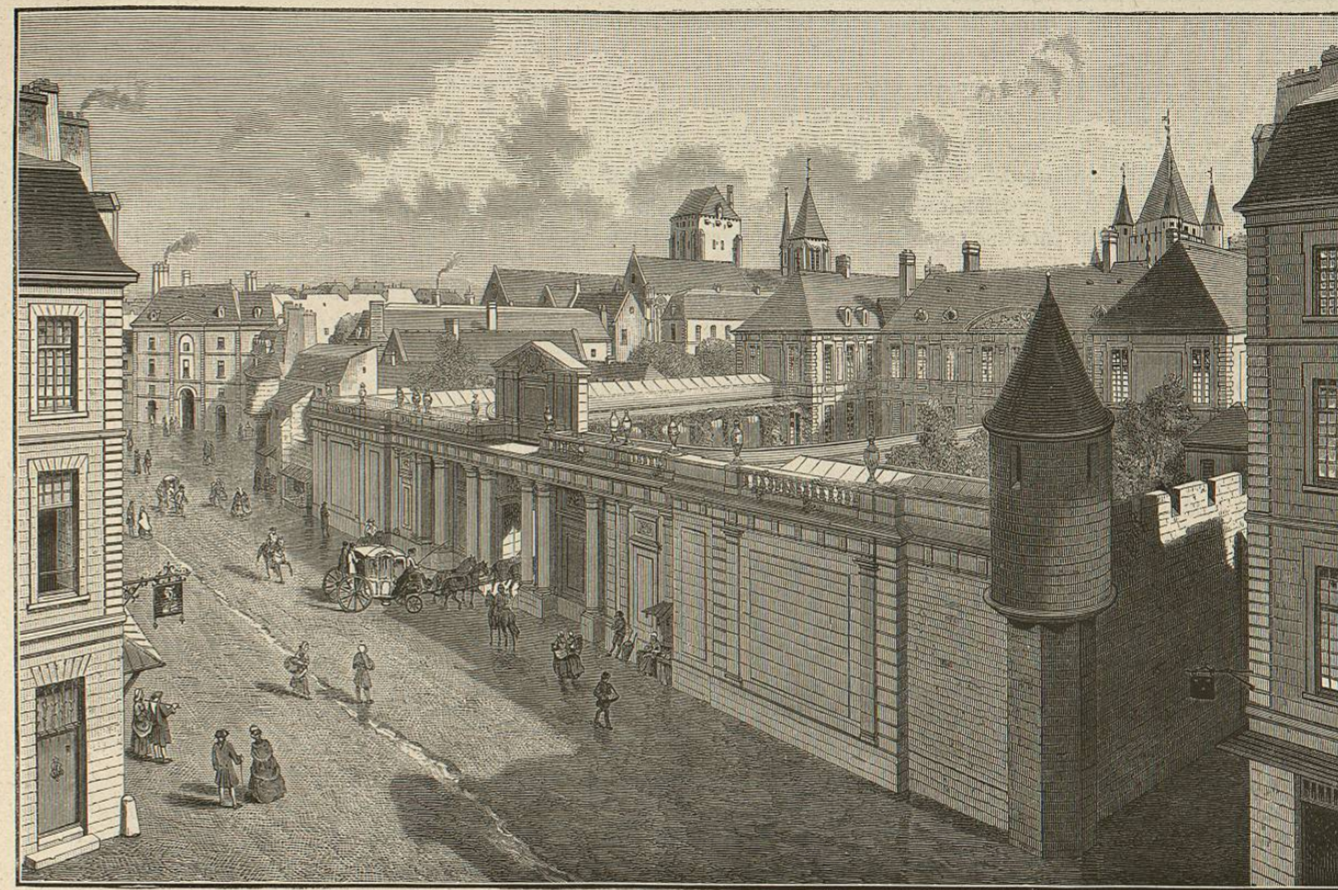
(7) *Hist. parl.*, XXI, pág. 340.

gios: guerra á los palacios, paz á las cabañas. Conformes con esta enseñanza han sido los principios que se han tenido en cuenta para declarar la guerra, á saber: todo lo que es privilegiado, todo el que es tirano debe ser considerado como enemigo en los países en que penetremos.»

Este principio no había sido hasta entonces consignado en ningún decreto, en ningún documento, y no podía serlo mientras Francia no afirmara que emprendía una guerra de necesidad, de propia defensa. El que á la sazón lo sustentaba arbitrariamente pasaba el Rubicon, en cuya opuesta orilla comenzaba la guerra de ataque y de conquista, siendo

indiferente que procediera así consciente ó inconscientemente.

«¿Cuál ha sido hasta ahora nuestra conducta? preguntaba Cambon. Los generales que penetraron en tierra extranjera se encontraron allí con los tiranos y con sus sectarios: nuestro valor puso en fuga á unos y otros: hemos entrado en las ciudades como triunfadores y como hermanos. Hemos dicho á los pueblos: «Sois libres,» pero nos hemos contentado con simples palabras. Los generales no sabían lo que habían de hacer y la Convención guardaba silencio. Montesquieu envió un documento que no obtuvo respuesta; Custine preguntó



El Temple en el último tercio del siglo XVIII.—Copia de un dibujo de F. Hoffbauer.

Calle Philippeaux. Casa habitación del prior.

Entrada del palacio. Calle del Temple.

La torre de César. Iglesia del Temple.

Palacio del gran prior.

Torre grande. Calle de la Cordelería.

si debía respetar y mantener en Alemania los derechos feudales, los diezmos y los privilegios, y si debía decretar contribuciones. Tampoco obtuvo contestación, en vista de lo cual procedió por sí y ante sí y percibió los impuestos, cosa que le valió ser tachado por algunos de criminal. Dumouriez dejó en Bélgica las cosas tales como estaban y solo dirigió manifiestos á los pueblos. Todo lo respetó, nobles, privilegios, feudalismo, etc. Todo quedó como antes; todos los privilegios siguieron rigiendo en aquel país y el pueblo nada significaba: prometimos hacerle feliz y libertarle de sus opresores, pero esto solo de palabra lo hemos hecho. El pueblo, esclavizado por la nobleza y por el clero, no ha tenido fuerzas suficientes para romper por sí mismo sus cadenas y nosotros ningún auxilio le hemos prestado para libertarle de ellas.

«Todo esto debe cambiar: hemos de declararnos poder revolucionario, y esto hemos de hacerlo francamente, sin divagaciones ni reservas. Los tiranos ya nos conocen y no

esperan de nosotros otra cosa. Cuando penetremos en un país extranjero, toquemos á rebato. (Aplausos.) Si no hacemos esto, si no decretamos solemnemente la destitución de los tiranos y de los privilegiados, el pueblo, acostumbrado á las cadenas, no se atreverá á levantarse y nosotros le habremos prestado únicamente palabras, pero no apoyo.» Por do quiera hay que decretar la destitución de las antiguas autoridades y el llamamiento de los descamisados al gobierno; de lo contrario todo será en vano. Esto es lo que se necesita para libertar á los pueblos extranjeros. El libertador no puede, sin embargo, descuidarse. «¿Cuál ha de ser nuestro primer cuidado al penetrar en un país? Apoderarnos de los bienes de nuestros enemigos en garantía del pago de la indemnización de guerra. Debemos, pues, poner bajo la vigilancia de la nación los bienes muebles é inmuebles del fisco, de los príncipes, de sus protectores, de sus adeptos, de sus cómplices, de sus satélites voluntarios, de las comunidades laicas y religiosas, de todos los compañeros de la tiranía.»

